



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1820^a SESION: 12 DE MARZO DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1820/Rev.2)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre: Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1820a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 12 de marzo de 1975, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Fernando SALAZAR (Costa Rica).

(Rumania) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1820/Rev.2)

- 1.— Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625).

Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:
Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión adoptada en la 1813a. sesión, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en el debate, sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Clerides (Chipre), el Sr. Olcay (Turquía) y el Sr. Carayannis (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones 1815a. a 1817a., invito ahora, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Bulgaria, Arabia Saudita y Rumania a ocupar los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo, a fin de participar en los debates sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Grozev (Bulgaria), el Sr. Baroody (Arabia Saudita) y el Sr. Dacu

3. El PRESIDENTE: Los miembros del Consejo tienen a la vista un proyecto de resolución que fue distribuido con la signatura S/11657. Como todos saben, este proyecto de resolución ha sido preparado en el curso de largas consultas. En mi carácter de Presidente, presento ahora al Consejo este proyecto de resolución, que es el fruto de prolongados esfuerzos. En nuestras consultas, los miembros del Consejo convinieron en que las declaraciones se hicieran después de la adopción del proyecto. Por lo tanto, deseo proponer al Consejo que apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación. Si no hay objeciones, consideraré que el proyecto de resolución ha sido aprobado sin haberlo sometido a votación.

4. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al primer orador, deseo formular una declaración en mi calidad de Presidente del Consejo.

5. En la resolución que acabamos de aprobar, el Consejo pide al Secretario General que informe al Consejo, cada vez que lo estime adecuado y tomando en cuenta el parecer de las partes interesadas, de los nuevos elementos que, a su juicio, puedan facilitar la rápida y exitosa conclusión de las negociaciones en cumplimiento de las disposiciones de la resolución.

6. Creo que también hablo por el Consejo al indicar que el arreglo más práctico sería que las conversaciones entre las partes se celebraran normalmente en la Sede de las Naciones Unidas. Entiendo que el Secretario General tiene la intención de consultar con las partes sobre todas las modalidades de las conversaciones.

7. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad concluye el examen de la cuestión de la situación en Chipre, planteada por el Gobierno de la República de Chipre. Hoy, después de la aprobación por el Consejo de la resolución sobre este tema, la delegación de la Unión Soviética cree necesario explicar los motivos de su voto y a la vez hacer el balance del debate sobre esta cuestión en el Consejo.

8. Todos los miembros del Consejo participaron activamente en este debate, así como las partes interesadas, otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y el propio Secretario General. Los miembros del

Consejo, el Secretario General y la mayoría de los oradores de los otros países han destacado la gravedad de la situación en Chipre debido a la intervención militar foránea, a la flagrante injerencia política extranjera en los asuntos internos de Chipre, a la falta de cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la cuestión de Chipre y a las acciones unilaterales de la comunidad turca.

9. Como casi todos los oradores lo señalaron, la situación en Chipre y en sus alrededores continúa siendo tensa, ciertamente, y preñada del peligro de otra explosión, constituyendo así una amenaza directa a la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental. Pese a las inequívocas declaraciones a este respecto en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, continúa la actividad militar contra la República de Chipre, que es Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y un participante activo en el movimiento no alineado. Sin embargo, las tropas extranjeras continúan en el territorio de la República de Chipre, pisoteando su soberanía, independencia e integridad territorial, y violando las normas reconocidas del derecho internacional y los propósitos y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Continúa la flagrante injerencia externa en los asuntos internos de la República de Chipre. Las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, son mantenidos aparte de una directa participación en el arreglo de la cuestión.

10. Mientras tanto, casi todos los miembros del Consejo y otros oradores señalaron que las acciones unilaterales de los dirigentes de la comunidad turca para establecer una estructura estatal separada en la parte del territorio de la República de Chipre ocupada por tropas turcas ha llevado a una situación aún más peligrosa en Chipre y sus alrededores. No es difícil comprobar que todo esto está encaminado a consolidar la situación resultante de la injerencia externa en los asuntos de la República de Chipre.

11. Casi todos los miembros del Consejo y los otros oradores que participaron en el debate señalaron que la acción de los dirigentes de la comunidad turca ha puesto en peligro el proceso de conversaciones intercomunales libres de influencias externas y de vease, condiciones buscadas en la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. La mayoría de los oradores describió esa acción como una violación de dicha resolución y de las resoluciones del Consejo sobre Chipre. Esas resoluciones de las Naciones Unidas, como todos saben, manifiestan su apoyo al legítimo Gobierno de Chipre y subrayan la necesidad de asegurar la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre. Contienen también el pedido de un inmediato retiro de las tropas extranjeras y de que se dé al pueblo de Chipre la oportunidad de resolver por sí mismo la cuestión de la estructura interna de la República.

12. Durante el debate, los miembros del Consejo y los representantes de otros Estados reafirmaron su reconocimiento del único Gobierno de Chipre: el legítimo Gobierno de la República de Chipre encabezado por el Presidente Makarios. Como lo señaló correctamente el Presidente del Consejo en la declaración que hizo como representante de Costa Rica [1819a. sesión], existe un consenso entre los miembros del Consejo en el sentido de que el Gobierno de Chipre encabezado por el Presidente Makarios es el único Gobierno legítimo de la República de Chipre. El Consejo de Seguridad no puede en verdad debatir o tomar una decisión sobre la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre sin reconocer al Gobierno legítimo de Chipre, aunque éste no sea del agrado de algunos.

13. Todos los miembros del Consejo y otros oradores, y en primer lugar las partes interesadas — Chipre, Grecia y Turquía —, han declarado firmemente la necesidad de proteger la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre, así como la inadmisibilidad de todo acto encaminado a dividir a Chipre o a unirla con cualquier otro Estado.

14. El actual debate de la cuestión de Chipre en el Consejo de Seguridad ha confirmado una vez más la necesidad urgente de resolver la crisis chipriota sobre la base de la aplicación, tan rápida y eficaz como posible, de las decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión. Asimismo, se ha subrayado la necesidad de que las Naciones Unidas participen, por intermedio del principal órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales — el Consejo de Seguridad —, en las negociaciones sobre Chipre. Estas, como lo dijeron los miembros del Consejo, deben llevarse a cabo libres de toda presión externa y de viajes.

15. A ese respecto, la mayoría de los miembros del Consejo han condenado terminantemente las actividades separatistas y unilaterales, como resultado de las cuales las negociaciones se hallan sumidas en el desorden y ha sido socavadas completamente. Como con justa razón lo dijeron los miembros del Consejo — en primer lugar los representantes de Guyana, la República Unida de Tanzania y la República Unida del Camerún, países no alineados — una condición indispensable para la resolución de la crisis de Chipre, basada en los principios esenciales de la Carta, debe ser la retirada, tan rápida como posible, de todas las tropas extranjeras del territorio de Chipre y la cesación de la intervención exterior en los asuntos internos de la República.

16. Imposible no aceptar la opinión del Secretario General, quien nos dijo que todo el mundo tienen la esperanza de que "las Naciones Unidas pueden y deben responsabilizarse en este caso. En verdad, el problema de Chipre representa una prueba crucial para la eficacia y credibilidad de la Organización." [1814a. sesión, párr. 8.]

17. La delegación de la Unión Soviética sigue creyendo que la solución verdadera de la crisis de Chipre no puede lograrse sino en el ámbito de un foro internacional representativo y amplio dentro del marco de las Naciones Unidas.

18. En cuanto a la resolución que el Consejo acaba de aprobar, la delegación de la URSS considera necesario hacer la siguiente declaración.

19. Hubiéramos preferido, naturalmente, el proyecto de resolución preparado y distribuido por la delegación de Chipre. Si este proyecto hubiese sido aprobado por el Consejo, hubiera podido servir de punto de partida para la solución justa y rápida de la crisis, de conformidad con los principios de la Carta y las decisiones del Consejo y de la Asamblea sobre la cuestión de Chipre.

20. El proyecto actual es más débil, pero conserva una base sana para la solución justa de la crisis, haciendo participar directamente al Consejo de Seguridad, sobre la base de sus resoluciones anteriores. Por otra parte, este proyecto de resolución preliminar fue preparado por un grupo de países no alineados de miembros del Consejo.

21. La delegación de la Unión Soviética, como las demás delegaciones ante el Consejo de Seguridad y ante las Naciones Unidas en general, pensaban, con cierta razón, que los autores del proyecto de resolución tomarían iniciativas más activas y fructíferas que realmente llevaran a la solución de la peligrosa y crítica situación que reina en Chipre y protegerían un poco más a la República de Chipre, miembro activo del grupo de países no alineados, de las intervenciones militares extranjeras y de la evidente interferencia exterior en sus asuntos internos.

22. Hemos escuchado con gran interés las bien argumentadas y substanciales declaraciones hechas por los representantes de los miembros no alineados del Consejo. Esas declaraciones subrayaron la profunda inquietud de los países no alineados ante la continua injerencia extranjera y las fuerzas extranjeras que luchan contra la indefensa República de Chipre. Todos teníamos derecho a esperar que el Consejo encuentre ideas y medidas concretas para resolver la crisis de Chipre, gracias a la fuerza importante que constituye el movimiento no alineado en las Naciones Unidas, en el que la República de Chipre es activo participante. Desafortunadamente, esto no fue lo que sucedió. El proyecto de resolución de los no alineados ni siquiera vió la luz del día, y eso es algo que no podemos menos que lamentar.

23. La iniciativa la tomaron pues los países occidentales. El proyecto de resolución preparado por ellos era, por razones evidentes, todavía más débil de lo que era el de los países no alineados, especialmente en cuanto a las negociaciones sobre Chipre.

24. La resolución que acabamos de aprobar, naturalmente, contiene elementos positivos. Por ejemplo, se reafirma que el Gobierno de Chipre es el único Gobierno legítimo de la República de Chipre; contiene también disposiciones sobre la inadmisibilidad de toda acción que pudiera perjudicar a la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el no alineamiento de la República de Chipre; se declara que es inadmisibles cualquier tentativa de partición de la isla o de su anexión, o unificación con otro país; contiene una virtual de condena la decisión unilateral de los dirigentes de la comunidad turcochipriota, que proclamaron un Estado separado en la parte de la isla ocupada por las tropas turcas; encontramos también una disposición en el sentido de que esos actos separatistas no deben prejuzgar el arreglo político definitivo de la cuestión de Chipre; hay también un llamamiento a la aplicación urgente y eficaz de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que hizo suya el Consejo de Seguridad.

25. La delegación de la Unión Soviética observa que estas disposiciones de principios se ajustan a la posición de nuestro país sobre el particular. Sin embargo, dicha resolución contiene, también, varias fallas, que la debilitan. Pensamos, principalmente, en las disposiciones relativas a la reanudación de las negociaciones sobre Chipre. Como ya lo he dicho, la delegación de la Unión Soviética pensaba, y sigue profundamente convencida de ello, que el arreglo de la crisis chipriota no puede realizarse sino en un foro internacional representativo y amplio, es decir, en el ámbito de las Naciones Unidas, con participación de todos los miembros del Consejo y del grupo de países no alineados. Solo un foro internacional así dentro del ámbito de las Naciones Unidas, podría garantizar la solución objetiva, eficaz y justa de este problema, en interés del pueblo chipriota. Lamentamos que la justa propuesta de la Unión Soviética haya tropezado con una resistencia tan obstinada de los países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de China.

26. El debate en el Consejo de Seguridad, como todo el mundo ha podido advertirlo, ha puesto en evidencia un entendimiento entre los miembros en cuanto a la necesidad de encontrar un nuevo método, para continuar las negociaciones sobre Chipre. La inmensa mayoría de los miembros del Consejo apoyó directamente la opinión del Secretario General sobre la necesidad de buscar un nuevo método de negociación. En efecto, como ya se ha dicho, las negociaciones no pueden continuar y tener éxito sobre las bases anteriores, es decir, cara a cara entre los representantes de las dos comunidades. Incluso, si a cada una de las dos partes se unieran los representantes de Grecia y de Turquía, la naturaleza de las negociaciones no cambiaría. Todo seguiría igual, y un nuevo fracaso de negociaciones sería inevitable.

27. En la resolución se prevé la participación del Secretario General en las negociaciones, pero de

manera insuficientemente definida. En nuestra opinión, se trata de una gran imperfección de la resolución. Sin embargo, de conformidad con la fórmula adoptada, el Secretario General debe dirigir esas negociaciones siguiendo instrucciones del Consejo de Seguridad. De modo que, pese a los términos generales y a lo débil de la fórmula, a través del Secretario General, que ha sido autorizado por el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas desempeñarán un importante papel en la reanudación de las conversaciones sobre Chipre.

28. El Presidente del Consejo de Seguridad, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, al hacer el balance del debate sobre la cuestión de Chipre en el Consejo, dijo con toda razón que éste había convenido en que no sólo debía contribuir a crear un ambiente favorable para la reanudación y el progreso de las negociaciones, sino que "tiene la obligación de vigilar su desarrollo y de procurar, de la manera más efectiva posible, que las partes encuentren nuevas fórmulas de arreglo pacífico" [1819a. sesión, párr. 25].

29. La participación del Secretario General en las conversaciones y sus funciones en virtud de la resolución consisten en presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre el progreso de las negociaciones, a fin de que éste pueda seguir la evolución de la cuestión y adoptar oportunamente las medidas necesarias.

30. Quisiera decir que los países de la OTAN habían eliminado del primer proyecto de resolución de los países no alineados una disposición destinada a la creación de un grupo de miembros del Consejo que participaría en las negociaciones. ¿Qué significa esto? Significa evidentemente que algunos círculos de la OTAN siguen en sus intentos de mantener a las Naciones Unidas, y a su órgano principal encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales — el Consejo de Seguridad —, alejados del arreglo de la cuestión chipriota, pese a que el Consejo se ha ocupado durante muchos años de la cuestión de Chipre. Esta cuestión ha permanecido continuamente en el orden del día del Consejo.

31. Tenemos la impresión de que esos círculos tienen tanto miedo de ver que las Naciones Unidas se ocupen de la cuestión de Chipre, que tiemblan aún ante una modesta propuesta de que la resolución del Consejo de Seguridad incluya una disposición directa en el sentido de que el Secretario General presida personalmente las negociaciones sobre Chipre.

32. Todo esto confirma claramente lo atinado de la opinión sobre la situación en Chipre y alrededor de Chipre formulada por la Unión Soviética desde el comienzo de nuestros debates. Se sigue pensando que este problema no debe resolverse en el ámbito de las Naciones Unidas, ni con la participación del Consejo de Seguridad, sino en los círculos limitados de la OTAN, a puertas cerradas, a espaldas de las Naciones Unidas y con perjuicio de los intereses de la República de Chipre y de su pueblo.

33. Para terminar, la delegación de la Unión Soviética quisiera destacar una vez más que la URSS estima que es indispensable que se halle un arreglo veraz, justo y duradero de la crisis chipriota en el ámbito internacional representativo y amplio de las Naciones Unidas, y no en el círculo estrecho de la OTAN.

34. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Cuando hablé ante el Consejo, el 4 de marzo, dije que este había sido un debate prolongado. Hoy es 12 de marzo, y no creo que se me motejará de estricto si califico ahora nuestros debates de prolongados. Pero tal vez, a diferencia de otras delegaciones, no creo que se hayan desperdiciado las últimas tres semanas. Éstas se han dedicado a terminar las consultas a veces agotadoras entre las partes, los miembros del Consejo y el Secretario General, para debatir cuanto dominador común exista sobre el que pudiera basarse un proyecto de resolución. La responsabilidad esencial del Consejo en esta cuestión sigue siendo la misma, o sea, hacer todo lo que esté a su alcance para asegurar la reanudación de las conversaciones intercomunales en las mejores condiciones posibles. Creo que esto es lo que queda reflejado en la resolución que acabamos de aprobar.

35. Lamentablemente, como saben muy bien los miembros del Consejo, no ha sido posible convenir en un proyecto que merezca la plena aprobación de las partes. Pero un debate de tres semanas y los esfuerzos incansables de tantas personalidades son indicación segura de nuestro empeño decidido en el Consejo por ser justos y tratar de redactar un proyecto de resolución que no ponga en peligro los intereses esenciales de ninguna de las partes.

36. Mi delegación dio su apoyo a esta resolución porque, a nuestro juicio, ella logra su objetivo esencial, aun cuando a las partes tenían dificultades con algunas de sus cláusulas. Por lo demás, mi delegación apoyó este proyecto porque creíamos que no debía considerarse que estas dificultades pusieran en peligro los intereses vitales de ninguna de las partes directamente interesadas.

37. Con respecto al párrafo 6 del proyecto de resolución, que ha sido el punto principal de discordia entre las partes, lamentamos que pese a todos nuestros empeños no hayamos podido encontrar una fórmula aceptable para todos. Sin embargo, el texto definitivo cumple la exigencia esencial de que haya un nuevo marco de negociaciones que permita la participación directa del Secretario General, y al propio tiempo, a nuestro juicio, no se aparta del papel principal que solo pueden cumplir los representantes de las dos comunidades. A fin de cuentas, son sólo ellos quienes pueden y deben convenir en una solución constitucional para Chipre.

38. En cuanto al lugar en que se han de celebrar esas conversaciones, resulta claro de su declaración, Sr. Presidente, que al Consejo le parece que las dispo-

siciones más prácticas consistirían en que normalmente las conversaciones se celebrarían en la Sede de las Naciones Unidas, y es correcto que señalemos especialmente este hecho a la atención del Consejo. Pero también creemos que hay otras cuestiones que deben resolverse para celebrar esas conversaciones y, por lo tanto, creemos que es correcto que el Secretario General consulte a las partes en cuanto al lugar en que se han de celebrar las conversaciones y demás modalidades, como entendemos aquél se ha comprometido a hacer.

39. Todos los miembros del Consejo han hecho un aporte distinguido al logro de esta resolución. Los tres miembros aquí presentes de la Comunidad Económica Europea (CEE) se han mostrado muy activos. Hemos tratado, pues, de reflejar la preocupación continua de los Jefes de Gobierno de los nueve países de la Comunidad, que se expresó, incluso ayer, en Dublín. Pero, creo que haya necesidad de elogios especiales.

40. En primer lugar, quiero decir que a juicio de mi delegación, los miembros no alineados del Consejo han desempeñado un papel importantísimo en la empresa de colaboración que condujo a la aprobación del proyecto, y, por nuestra parte, les estamos reconocidos. Creo también que nuestras actividades conjuntas en estas primeras reuniones del Consejo en el año 1975 han establecido un precedente feliz.

41. En segundo lugar, deseo rendir homenaje al Secretario General quien, del modo incansable a que nos ha acostumbrado, buscó en forma vigorosa y hábil, estrechar diferencias entre las partes. Si bien no logró salvar totalmente esas diferencias, creemos que alcanzó a reducirlas hasta un punto en el que podemos ver claramente qué era esencial y qué no lo era para los dos lados. Como resultado, permito a quienes redactaron la resolución tener confianza en que el texto final tuviera debidamente en cuenta las opiniones de ambos lados.

42. Finalmente, me dirijo a usted, Sr. Presidente. No es corriente, por cierto, que un miembro del Consejo ponga a disposición nuestra el talento de su Ministro de Relaciones Exteriores. En esta ocasión, mi delegación cree que al hacerse presente en Nueva York el Sr. Fazio hizo una contribución importante a nuestra empresa. Trajo un enfoque distinto e innovador a la conducción de la Presidencia, así como una dedicación que mucho ayudó a los esfuerzos por lograr una resolución aceptable para todos.

43. Por último, me dirijo a las partes en disputa. Los últimos días han puesto a prueba tanto a los miembros del Consejo como a las partes. A veces parecía que con el paso del tiempo los problemas de Chipre se volvían más urgentes, y que en Nueva York estábamos desperdiciando el tiempo debatiendo los más finos matices del idioma inglés. Si es así, todos debemos compartir esta responsabilidad, puesto que uno

creo que el mundo hubiera comprendido fácilmente si, por una cuestión semántica, el órgano principal de las Naciones Unidas, que se ocupa de la seguridad mundial, no hubiera alcanzado el acuerdo. Es por ello que exhorto a las partes a que miren más allá del lenguaje de esta resolución y que consideren, en cambio, la realidad. Creo que todos debemos dejar de lado ahora nuestros diccionarios. Estimo que los hemos utilizado demasiado, con poco provecho, en los días pasados. La responsabilidad de los que participan en forma más directa es ardua pero como la comunidad internacional puede hablar en forma unánime, creo que está pidiendo a quienes negocian que lo hagan en forma urgente y seria. Ese es ciertamente el mensaje de la resolución que acabamos de aprobar, y con ese sentido la recomiendo a todos.

44. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quiero empezar expresando mi gran satisfacción al verlo a usted presidiendo el Consejo durante este mes. La decisión del Gobierno de Costa Rica de que su Ministro de Relaciones Exteriores ocupara la Presidencia en la primera semana de la asunción del cargo, honra al Consejo. Mi delegación desea hacerle presente sus felicitaciones por proseguir el distinguido papel que desempeñó su Ministro de Relaciones Exteriores para ayudar a formular la resolución que acaba de aprobar el Consejo.

45. Vaya mi admiración al Secretario General, quien ha consagrado grandes esfuerzos a reducir las diferencias entre las partes interesadas.

46. Deseo también aprovechar esta ocasión para agradecer al Sr. Huang Hua de China, por haber presidido de modo tan talentoso nuestros debates de febrero.

47. La delegación del Japón se siente muy satisfecha con la aprobación de la resolución mediante consenso, puesto que fue redactada con sumo cuidado, de modo equilibrado, para lograr la mayor avenencia posible de las partes interesadas, y puesto que los miembros del Consejo desplegaron esfuerzos agotadores para lograr una solución en la compleja situación resultante de la actual crisis de Chipre. Sin embargo, tuvimos ciertas vacilaciones, como resultado del hecho de que algunas de las partes directamente interesadas no se consideraban totalmente satisfechas. No obstante, confiamos sinceramente en que todas las partes interesadas han de colaborar y en que nuestra decisión de hoy ha de conducir a la reanudación de las conversaciones entre los representantes de ambas comunidades, bajo los auspicios y con la dirección, según corresponda, del Secretario General.

48. Creemos que este mayor papel que se otorga al Secretario General, y la resolución en su conjunto, ayudarán a crear un nuevo clima que es ciertamente necesario si se quieren resolver los obstáculos casi insolubles que se oponen a una solución justa y duradera.

49. Mi delegación cree que, cualquiera sea el resultado, todos los autores del proyecto de resolución, y en especial quienes asumieron un papel activo en su formulación, merecen la gratitud de los demás miembros por sus incansables esfuerzos encaminados a concebir el nuevo método que fue finalmente aceptado por el Consejo.

50. Los miembros recordarán que en mi declaración ante el Consejo, el 25 de febrero, dije que tal vez valga la pena "examinar la reactivación del proceso negociador en un lugar fuera de Chipre, en una atmósfera distinta" [1816a. sesión, párr. 20].

51. Hay que convenir, por cierto, en que los lamentables acontecimientos que condujeron a la situación actual en Chipre ocurrieron en julio pasado, y que la última reunión de negociación entre las dos comunidades se celebró hace casi un mes. Desde la primera reunión del Consejo sobre esta nueva fase del problema, el 20 de febrero, se creyó que se nos estaba acabando, el tiempo para tomar una decisión. Observamos que el Secretario General, el Presidente del Consejo y otros miembros del mismo hicieron todo lo que estuvo a su alcance, acuciados por el tiempo, para llevar a cabo deliberaciones útiles en el Consejo encaminadas a disminuir la tirantez de la situación en la isla de Chipre.

52. Mi delegación, como representante de un Estado amante de la paz y miembro leal del Consejo, alienta la esperanza de que la resolución que acabamos de aprobar nos ponga de nuevo en el camino de la confirmación de la soberanía, independencia e integridad territorial de Chipre; pero creemos que debemos tener presente la necesidad de valernos del tiempo necesario para considerar en forma decidida los aspectos fundamentales de la cuestión de Chipre. Huelga decir que, conforme a la resolución, el Consejo de Seguridad continuará ocupándose activamente de esta cuestión.

53. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución que acabamos de aprobar es el resultado de tres semanas de debates ilustrados e intensos, de tres semanas de negociaciones complejas y prolongadas. Durante este período, Sr. Presidente, las actividades del Consejo fueron orientadas por el Mr. Huang Hua, que fue nuestro Presidente en el mes de febrero, y por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país y por usted mismo, durante este mes. Mi delegación desea expresar su admiración por la manera talentosa en que el Mr. Huang Hua orientó al Consejo y por los esfuerzos decididos y pacientes del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica y de usted mismo, para el cumplimiento eficaz y efectivo de las responsabilidades que incumben al Presidente.

54. Como es bien sabido, el Consejo fue convocado a raíz de la denuncia del Gobierno de la República de Chipre sobre la declaración unilateral del Estado

Turco Federado de Chipre por los dirigentes de esa comunidad, el 13 de febrero de 1975. Al considerar esta denuncia concreta de Chipre, el Consejo se vio obligado a analizar los progresos logrados en cuanto a la aplicación de la resolución 365 (1974), por la que Consejo hizo suya la resolución 3212 (XXIX), aprobada unánimemente el 1º de noviembre de 1974, por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones.

55. Los debates efectuados en el Consejo, tanto los oficiales como los officiosos, han confirmado que la resolución 3212 (XXIX), que patrocinaron los países no alineados y que exigió arduas y pacientes negociaciones, sigue siendo una base válida para los esfuerzos constructivos en la búsqueda de solución a la cuestión difícil y compleja de Chipre. Este análisis también confirmó — y esto lo reconoce la resolución que acaba de aprobarse — que no se ha logrado ningún progreso en cuanto a la aplicación de las disposiciones de esas resoluciones. No se han retirado de la República las fuerzas armadas extranjeras, ni la presencia y el personal militares extranjeros; continúa la injerencia extranjera en los asuntos de la República; los refugiados todavía no han regresado a salvo a sus hogares y las conversaciones bicomunales para lograr una solución política mutuamente aceptable se han interrumpido.

56. Las características esenciales de la resolución que acaba de aprobar el Consejo son dos. En primer lugar, la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad deben ser aplicadas con urgencia y eficazmente. En segundo lugar, se necesitan nuevos esfuerzos y medidas para la reanudación de las negociaciones dentro de una atmósfera que sea compatible con la voluntad libremente expresada no sólo en el Consejo, sino también en la Asamblea General, de que tales negociaciones se realicen en un pie de igualdad.

57. Para el logro de estos objetivos, mi delegación habría preferido que el Consejo hubiese convenido en medidas que hicieran que la resolución que acaba de aprobarse no fuera tan vaga en sus términos y que fuera más concreta en sus estipulaciones.

58. Al hablar en el debate, el 24 de febrero [1815a. sesión], dijimos que no nos opondríamos al establecimiento de un calendario razonable dentro del cual se lograra la aplicación de las estipulaciones de la resolución 3212 (XXIX). Mi delegación sigue adhiriendo a este criterio. Sin embargo, teniendo en cuenta la situación a que se enfrenta hoy el Consejo, mi delegación espera que las partes a las que incumben responsabilidades especiales empezarán a tomar medidas que convengan al Consejo y a la comunidad internacional de que la aplicación de las resoluciones pertinentes se llevará a cabo con un sentido de seriedad y de urgencia. En nuestra declaración anterior también expresamos nuestra disposición a recurrir a las estipulaciones del párrafo 6 de la resolución 3212

(XXIX) en que se prevenga la posible necesidad de una participación más activa y directa de las Naciones Unidas para hallar solución a los problemas de Chipre. A juicio de mi delegación, es por cierto lamentable que no se haya logrado el acuerdo sobre la utilización de las oportunidades que ese párrafo dio al Consejo para una acción constructiva.

59. El Consejo ha reconocido que ahora se necesitan nuevos esfuerzos basados en nuevos procedimientos convenidos para ayudar a la reanudación de las negociaciones entre ambas comunidades y, con este fin, asigna un nuevo mandato importante al Secretario General para que ayude a que progrese este proceso. Con el fin de asegurar que se mantenga la medida necesaria de urgencia, el Consejo decidió pedir al Secretario General que le informe sobre el cumplimiento de este nuevo mandato cada vez que lo estime adecuado y, en todo caso, antes del 15 de junio de 1975, y, en el interín, seguir ocupándose activamente de la cuestión. También a este respecto mi delegación habría preferido mayor claridad y precisión en cuanto al papel del Secretario General.

60. Pese a nuestras reservas, apoyamos la resolución, puesto que, confiados como estamos en la consagración del Secretario General a la causa de la paz, creemos que no escatimará esfuerzo alguno para lograr la feliz conclusión de su nueva misión. Por lo demás, mi delegación confía y espera que las partes interesadas no perturben en ninguna forma la labor del Secretario General para cumplir esta nueva misión y que colaboren con él de modo activo y positivo.

61. Mi delegación, junto con las de los demás países no alineados y las de otros miembros del Consejo de Seguridad, ha tratado de hacer un aporte positivo al resultado final de nuestros debates y consultas. No tengo el propósito de entablar aquí una polémica sobre el papel de los países no alineados en el resultado de esta resolución que hemos aprobado. La consideración de este papel no está comprendida en la jurisdicción del Consejo. Es una cuestión sobre la que nosotros, los no alineados, tenemos que debatir y decidir. No hemos de apartarnos de nuestros principios. Seguiremos actuando de modo compatible con esos principios y de acuerdo con nuestro propio juicio independiente.

62. Hablando en nombre de Guyana diré que no sería honesto y franco si no expresara la decepción de mi Gobierno ante el hecho de que no se hayan convenido medidas más eficaces para la solución de la cuestión de Chipre en nuestra búsqueda colectiva de una salida para el pueblo chipriota. También sería poco franco si no expresara la preocupación de mi delegación por la injerencia de intereses extraños a los del pueblo de Chipre en la formulación de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

63. La suerte de Chipre y el modo en que el Consejo responda a la prolongada tribulación de la isla son de

profundo interés para todos los países no alineados, y Guyana no puede ser indiferente.

64. Anhelamos recibir un informe del Secretario General, cuando lo considere adecuado, sobre los adelantos logrados en su nueva misión. Sin embargo, si la decisión que hemos adoptado hoy hiciera imperativo en el futuro tomar medidas concretas adicionales, incluso las que cité antes, mi delegación confía en que este Consejo no vacilará en asumir su responsabilidad y adoptará las decisiones adecuadas que exija entonces la situación.

65. Sr. BOOH BOOH (República Unida del Camerún (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítame ante todo expresarle las calurosas felicitaciones de mi delegación con motivo de asumir usted la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su rica experiencia en los problemas de las Naciones Unidas, la eficacia y la imparcialidad con que su Ministro de Relaciones Exteriores y usted mismo han asumido sus funciones actuales, constituyen, a nuestro juicio, valiosas prendas para el buen desarrollo de nuestra labor durante este mes. Puede usted contar con la plena cooperación de mi delegación en los esfuerzos por lograr el feliz cumplimiento de su elevada tarea.

66. Quiero también aprovechar esta ocasión para felicitar al Mr. Huang Hua de China, que presidió con tanto talento las labores del Consejo durante el mes pasado.

67. Al apoyar el proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar, mi delegación ha querido expresar una vez más la importancia que concede a que la paz vuelva a Chipre para permitir a todo el pueblo chipriota que se consagre a la tarea de reconstrucción y desarrollo de su patria.

68. Es evidente que tal resultado sólo podrá obtenerse si las comunidades griega y turca de la isla aceptan reanudar sin demora las negociaciones para resolver el difícil problema constitucional que se plantea en su país. El Consejo tiene el deber de alentar con toda su autoridad la reanudación de tales negociaciones en una atmósfera de libertad, igualdad y respeto mutuo por las partes interesadas. Todo retraso en la reanudación de las negociaciones no podrá sino tener efectos negativos, puesto que, como lo dijo claramente el Secretario General ante el Consejo el 21 de febrero pasado, los recientes sucesos en la isla "han creado una situación nueva y tensa, porque el vacío existente muy fácilmente podría llenarse renovando la violencia" [1814a. sesión, párr. 9].

69. Con este espíritu constructivo, mi delegación y otras delegaciones de países no alineados que tienen opiniones idénticas sobre la cuestión de Chipre, desde los primeros días de nuestro debate presentaron un documento de trabajo que era una respuesta pertinente a la angustia y las tribulaciones del pueblo de Chipre. En nuestra opinión, se trataba de asociar

estrecha y activamente al Consejo y al más alto funcionario de la Organización, que goza de la confianza de todos los Estados, a la búsqueda de medios eficaces para lograr la aplicación de las resoluciones aprobadas por dos órganos principales de las Naciones Unidas.

70. En esta empresa, la posición de mi delegación siempre se ha inspirado a la vez en principios de objetividad, de independencia y de libre apreciación de las realidades internacionales que constituyen el fundamento permanente de la política de la República Unida del Camerún, y también en nuestra constante solidaridad con el pueblo de la República de Chipre, que sucesiva e injustamente ha sido víctima, en los últimos meses, de un golpe de estado inspirado en el exterior y de una invasión militar procedente del extranjero.

71. Las reticencias suscitadas por la iniciativa adoptada por los países no alineados en esta materia y las prolongadas y difíciles consultas que los miembros del Consejo celebraron durante tres semanas no debieron dar lugar a declaraciones de amargura ni a un juicio erróneo sobre la acción de los países no alineados, sino más bien reforzar el convencimiento que nos asiste a todos de que la cuestión de Chipre no puede resolverse de modo definitivo y pacífico como no se hagan concesiones sustanciales y a menos que exista paciencia y suma tolerancia por todas las partes interesadas. Resulta difícil dar total satisfacción a todos en esta cuestión compleja en que intereses legítimos y a menudo contradictorios de las partes merecen igual consideración, y en que también están en juego principios fundamentales de la Carta, que son muy caros sobre todo a los países pequeños.

72. Por lo tanto, consciente de las dificultades cuya amplitud todos pudimos medir en estos últimos días, mi delegación cree que el proyecto de resolución que acaba de aprobarse y que tiene en cuenta ciertas ideas, fundamentales para los países no alineados, constituye una avenencia razonable y aceptable cuyo respeto leal por las partes dará, seguramente, nuevo impulso a las conversaciones intercomunales, que deseamos ardientemente se reanuden y culminen felizmente dentro del menor plazo posible.

73. Mi delegación se complace ante el hecho de que en el párrafo 1 de dicha resolución el Consejo de Seguridad insta a todos los Estados a que respeten la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre. Reviste suma importancia el que las poblaciones de Chipre se encuentren libres de injerencias militares externas y de hechos consumados para que se apliquen eficazmente las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión.

74. Una vez que los miembros del Consejo hubieron reconocido la competencia y devoción con que el Secretario General asumió su misión de buenos ofi-

cios, resultaba adecuado que este órgano encareciera una vez más a los más elevados funcionarios de la Organización que continuaran sus esfuerzos en favor de la paz poniéndose personalmente a disposición de las partes interesadas, para favorecer la reanudación, la intensificación y el progreso de las negociaciones. El párrafo 6 de la resolución, que fue objeto de debates laboriosos, nos parece aceptable en su redacción definitiva. Mi delegación lo interpreta como que adjudica al Secretario General una parte activa en las negociaciones entre las dos comunidades, pues por estar personalmente a disposición de las partes, invitará a éstas lo antes posible a reanudar las negociaciones, que serán colocadas bajo sus auspicios personales y su dirección, según resulte apropiado.

75. Mi delegación sigue creyendo que si el Consejo de Seguridad y el Secretario General crearan condiciones propicias para la reanudación de las negociaciones, incumbe a las dos comunidades de Chipre — la griega y la turca — el desempeñar un papel crítico en la solución definitiva de sus problemas. Ninguna resolución del Consejo, por perfecta que sea, podrá reemplazar eficazmente la buena voluntad y el espíritu de transacción de las partes interesadas, elementos que nos parecen esenciales para garantizar el éxito de toda negociación.

76. Por tal razón, mi delegación dirige una vez más una exhortación amistosa a los chipriotas griegos y turcos para que se abstengan en la actualidad de exacerbar las suspicacias y recriminaciones pasadas, y que aborden las negociaciones con un espíritu constructivo dentro de una atmósfera de confianza en la independencia, la soberanía, la unidad territorial y la no alineación de la República de Chipre.

77. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Habiendo participado activamente en la preparación de la resolución que acabamos de aprobar, mi delegación aprecia sus méritos teniendo al mismo tiempo plena conciencia de las limitaciones que desde hace tiempo impedían su redacción final. Debíamos tener en cuenta la situación que llevó al Consejo a reunirse, pero evitar también toda iniciativa que hubiera podido conducir a una u otra de las partes a rechazar de entrada una fórmula que, en su opinión, pudiera afectar sus intereses esenciales. Para satisfacer de la mejor forma estas dos exigencias era necesario, por una parte, que un grupo bastante amplio y diversificado de miembros del Consejo se abocara a la preparación de un proyecto de resolución y que, por otro lado, mantuviera un contacto permanente con las partes. Me parece que estas condiciones se cumplieron y, sin duda, los resultados de los constantes esfuerzos de estas últimas tres semanas no podían responder totalmente a las esperanzas de uno y otro de nuestros interlocutores. Todos aquí lo saben muy bien. Estos resultados, sin embargo, como lo demuestra el consenso de los miembros del Consejo, constituyen una base razonable y práctica para la reanudación de las negociaciones y da mejores garan-

tías para la búsqueda libre y en condiciones de igualdad de un arreglo político y constitucional mutuamente aceptable por los representantes de las dos comunidades. Estas garantías residen principalmente en la nueva misión confiada al Secretario General que, como lo sabemos, cuenta con toda la confianza de las partes y podrá recurrir a la autoridad del Consejo. Queremos creer que las partes le ofrecerán su concurso y se convencerán de que las fórmulas aprobadas por el Consejo no comprometen ninguno de sus intereses esenciales.

78. Como saben los miembros, Italia, Gran Bretaña y Francia han querido desempeñar un papel importante durante las últimas semanas. Nuestras tres delegaciones intentaron, junto con las de otros cinco países, hallar las fórmulas que pudieran responder a algunas de las cuestiones más fundamentales. Nos felicitamos por la colaboración que se estableció entre nosotros. Aunque los tres y los cinco procedemos de horizontes distintos, llegamos todos a formular propuestas que, según esperamos, podían ayudar a esa isla perturbada, a cuyas poblaciones las Naciones Unidas deben dedicar más interés puesto que pertenecen a un país pequeño. También quiero agradecer a otras delegaciones que propusieron complementos útiles para el texto que redactamos los ocho países.

79. Deseo subrayar además que las tres delegaciones que acabo de citar obraron en armonía con los nueve países de la CEE. Durante la reunión que celebraron los jefes de Gobierno de la Comunidad en Dublín se expresó nuevamente el deseo unánime de que los esfuerzos del Consejo se vieran coronados por el éxito. Hallamos allí un nuevo signo de la gran atención con que los nueve países siguen la evolución de la situación en Chipre y de su esperanza de que en un plazo breve se reanuden las negociaciones sobre el problema de Chipre, dentro del marco de los debates que se celebraron en las Naciones Unidas.

80. Asimismo, deseo expresar nuestro pesar ante el hecho de que las múltiples exigencias de las tareas del Secretario General le hayan impedido encontrarse hoy entre nosotros. Siguió muy de cerca los esfuerzos del Consejo y participó en los últimos días de una manera muy útil. Le responderá ahora terminar con las partes los arreglos necesarios para que las negociaciones puedan comenzar sin demora y en condiciones cómodas para cada uno de los participantes.

81. La delegación francesa ha tomado nota de la declaración que hizo usted, Sr. Presidente, en nuestro nombre, según la cual, por razones prácticas, las negociaciones deberían celebrarse normalmente en la Sede de la Organización [véase *par. 6 supra*]. Ello favorecería seguramente la participación personal del Secretario General en los nuevos esfuerzos que se van a emprender.

82. Quisiera añadir que el profundo conocimiento personal que tiene el Secretario General del problema

de Chipre le permitirá cumplir su misión respetando las preocupaciones legítimas de los negociadores, es decir, los representantes de las dos comunidades. A estos últimos, les dirijo un llamamiento encarecido para que faciliten al máximo la tarea del Secretario General, tal como se define en especial en el párrafo 6 del proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

83. Esta resolución les da indicaciones precisas en cuanto al marco y al ambiente en que deben realizarse las negociaciones, con la participación del Secretario General. Las palabras "espíritu ... de comprensión y moderación", "la intensificación y el progreso de amplias negociaciones", "alta prioridad" que deben asignar las partes, abarcan, entre otras cosas, lo que, a nuestro juicio, debería ser la realidad de esas futuras negociaciones que constituyen la parte psicológica del nuevo enfoque que el Secretario General deseaba en la declaración que hizo ante el Consejo al comienzo de nuestras labores.

84. Sr. Presidente, llegamos esta noche al término de una empresa difícil que la autoridad y la devoción de su predecesor, el Sr. Huang Hua, han orientado útilmente. Dejando con paciencia que la cuestión que nos ocupa desde hace más de tres semanas siguiera su proceso normal, el Sr. Huang Hua dio pruebas de gran sabiduría. El Sr. Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, su país, Sr. Presidente, y, después, usted mismo, fueron atinados y acertados al acelerar un poco nuestros trabajos. La delegación de Francia quisiera que usted transmitiera al Sr. Facio la expresión de su reconocimiento y admiración por su contribución a la Presidencia del Consejo, y espera que después de habernos dirigido tan hábilmente hasta el término de esta serie de sesiones usted tendrá menos que hacer y nos dará menos que hacer durante el resto del mes.

85. Sr. HUANG Hua (China) (*traducción del chino*): En la sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 27 de febrero [1817a. sesión], la delegación de China siguió explicando más detenidamente su posición sobre la cuestión de Chipre. En vista del hecho de que el proyecto de resolución que acaba de aprobarse está basado precisamente en la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y concuerda con la posición de la delegación de China, lo hemos apoyado.

86. También hemos observado que para lograr sus objetivos expansionistas, una superpotencia no vaciló en aplicar una burda presión sobre muchos países del tercer mundo en un intento de perturbar la reanudación de las conversaciones intercomunales de Chipre y de injerirse aún más en los asuntos internos de ese país y como su ardid fue descubierto por la gran mayoría de los Estados miembros del Consejo, que lo ven cada vez con mayor claridad. Esperamos sinceramente que las partes interesadas eliminen la intervención de las superpotencias, reanuden las negociaciones y lleguen rápidamente a una solución razonable de la cuestión de Chipre mediante consultas

enfrentamiento. Como ocurre con frecuencia cuando se intenta superar el abismo entre opiniones muy firmes de partes en conflicto, ninguna de éstas puede quedar enteramente satisfecha con nuestro resultado. Esto es natural. Al mismo tiempo, ninguna ha sufrido una derrota.

108. Instamos a las partes a responder positivamente y a cooperar con las iniciativas que adopte el Secretario General en cumplimiento de la resolución de hoy.

109. Es ahora deber de cada uno de nosotros y de los Gobiernos que representamos hacer todo lo que esté a nuestro alcance por ayudar a concretar el progreso que representa la resolución que hemos adoptado. Cumpliremos con nuestro deber haciendo todo lo que esté en nuestras manos para promover la reanudación de las conversaciones entre las comunidades, conversaciones orientadas a una resolución pacífica de los conflictos que han afligido al pueblo de Chipre durante esta generación.

110. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Después de varias semanas de reuniones y de búsqueda paciente, he aquí que hemos llegado a la culminación de nuestras labores. El proyecto de resolución que el Consejo acaba de aprobar por consenso, tendrá, sin lugar a dudas, una repercusión decisiva, no sólo en lo que se refiere a la reanudación de las negociaciones, sino también, y sobre todo, en cuanto al futuro político de la República de Chipre.

111. Naturalmente que habríamos deseado lograr la perfección, adoptando una resolución que tradujera los sentimientos y la preocupación de cada una de las partes interesadas. Pero nos vimos precisados a admitir que arribar a esa solución, por apetecida que fuera, era casi imposible en la situación que actualmente prevalece en Chipre. Por lo demás, el tiempo consagrado por el Consejo de Seguridad al examen de la nueva situación en Chipre constituye una prueba suficientemente elocuente al respecto. No obstante, a pesar de las posiciones de las partes, todavía hay esperanza.

112. Por estar convencidos de que hay esperanzas, los miembros del Consejo de Seguridad convinieron, precisamente, en confiar al Secretario General una nueva misión cuyo objetivo principal consiste en volver a reunir a las partes alrededor de una mesa. Mi delegación al apoyar esta nueva misión del Secretario General, tiene el íntimo convencimiento de que mediante un diálogo franco y leal las partes podrán salvar los obstáculos que actualmente se erigen en el camino de la paz. Lograr una solución rápida en Chipre fue y sigue siendo preocupación principal de mi Gobierno, dado que la situación en ese país no puede menos que preocupar a los Estados amantes de la paz y la justicia. El pueblo chipriota sufrió demasiadas ocurrencias, por lo que ya es hora de buscar los medios y arbitros que conduzcan a la paz en esta región del mundo.

113. Quisiera, de paso, recordar las relaciones amistosas y de cooperación fructífera que existen entre mi país y los dos interesados, es decir, Turquía y Grecia.

114. En cuanto a Turquía, recordaré la visita que el Presidente de la República Islámica de Mauritania hizo a ese país y durante la cual se anudaron muchos lazos de cooperación. Además, diré que existen muchos vínculos entre Turquía y Mauritania; el principal de ellos, el islámico, fundamento esencial de la cultura de nuestros dos países.

115. Desde el momento mismo del logro de su independencia, Mauritania inició relaciones fructíferas con Grecia, relaciones que mi Gobierno desearía fortalecer en provecho de nuestros dos países.

116. ¿Qué más normal, entonces, que el pueblo de Mauritania y el Gobierno se sientan preocupados por el drama que actualmente ocurre en Chipre y en la región circundante?

117. Antes de terminar, quisiera, Sr. Presidente, rendir a usted un homenaje merecido por la labor que ha desplegado, cuyos resultados están hoy a la vista. Si su Ministro de Relaciones Exteriores delineó el marco para que nuestros debates pudieran desarrollarse en las mejores condiciones posibles, fue usted el que, gracias a su talento diplomático y a su capacidad de estadista, condujo a buen término las labores del Consejo. Le ruego, pues, que acepte las felicitaciones de mi delegación por la valiosa tarea que ha realizado, no sólo en provecho del Consejo de Seguridad, sino también de la comunidad internacional en su conjunto.

118. Sr. TCHERNOUCHTCHENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): Después de varias semanas de labor, el Consejo de Seguridad ha aprobado una nueva resolución sobre la cuestión de Chipre. Mi delegación, al igual que la de otros miembros del Consejo, considera menester hacer una declaración a modo de explicación de voto.

119. Nuestra delegación ya tuvo ocasión de exponer su punto de vista acerca de esta cuestión. Solamente quisiéramos reiterar que la grave crisis de Chipre se planteó y ha persistido sobre todo debido a la injerencia externa en los asuntos internos de la República de Chipre. El agudizamiento de la situación fue provocado por la acción unilateral de los dirigentes de la comunidad turca al crear una estructura estatal separada en la parte del territorio chipriota ocupada por las tropas turcas.

120. La situación en Chipre y en la zona circundante no sólo es grave, sino que representa una amenaza, visible para todos, a la paz y seguridad en el Mediterráneo oriental. A este respecto, no podemos menos que estar de acuerdo con la inquietud que sobre esto han manifestado los representantes de los países no alineados.

121. La delegación de la RSS de Bielorrusia está firmemente convencida de que la solución del problema de Chipre debe hallarse mediante la aplicación inmediata y cabal de todas las disposiciones de resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en cuanto a Chipre, y que debemos insistir en el estricto respeto a la independencia, la integridad territorial y la no alineación de la República de Chipre. No debe permitirse nada que conduzca a la partición de Chipre. Creemos que debe prestarse apoyo al Gobierno legalmente elegido de la República de Chipre.

122. Nuestra delegación sigue propiciando nuevas medidas del Consejo de Seguridad tendientes a que cese toda injerencia extranjera en los asuntos de la República de Chipre. Seguimos propiciando la retirada inmediata de todas las fuerzas armadas y del personal militar extranjero del territorio de Chipre. Persiste el problema urgente de impedir toda nueva medida que pueda conducir a la partición de Chipre, tanto más cuanto que la prensa está llena de artículos sobre la "partición política de Chipre", que aparecen en momentos en que el Consejo manifiesta la opinión unánime de que se requiere el estricto respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, la inadmisibilidad de toda partición, así como la necesidad de reconocer el Gobierno legítimamente elegido de la República. Al señalar esto al Consejo de Seguridad, mi delegación desea volver a destacar que considera inadmisibile todo acto que tienda a la partición de Chipre.

123. Nuestra delegación observa que la resolución de hoy incorpora estipulaciones cuya importancia ya mencionamos antes. Estas estipulaciones, como todos saben, hacen hincapié en la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y en las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad. Su importancia radica en el hecho de que representan una base para una solución política en Chipre. No menos importante es el hecho de que la resolución que acabamos de aprobar prevé una aplicación urgente y eficaz de la resolución 3212 (XXIX), que fue respaldada por el Consejo en su resolución 365 (1974).

124. Pero existe también otro aspecto de la cuestión, a saber, cómo y por qué medios pudiera lograrse esta solución justa. Este aspecto de la cuestión asume ahora gran importancia. Mi delegación ha propiciado la existencia de un nuevo enfoque para la solución de la cuestión de Chipre mediante su consideración en un foro internacional amplio, puesto que esto contribuiría a acelerar la solución del problema en interés del propio pueblo de Chipre, y de sus dos comunidades, la griega y la turca.

125. Al propio tiempo, no podemos dejar de observar que durante los debates celebrados en el Consejo la mayoría abrumadora propugnó que se llevara a cabo un nuevo procedimiento para las negociaciones para que se pusieran en marcha una vez más las conversa-

ciones intercomunales y se crearan condiciones propicias para las mismas, ayudando así a la consecución de resultados positivos. A este respecto, los países no alineados han adelantado la idea de que aunque sólo fuera un grupo reducido de miembros del Consejo debería participar en las negociaciones.

126. Finalmente, cuando esta propuesta no mereció apoyo, se propuso que las negociaciones se llevaran a cabo bajo la dirección del Secretario General. Pero todas estas propuestas merecieron objeción por parte de ciertas fuerzas y no tuvieron cabida. Quienes se oponen a esas propuestas dicen que lo hacen por estar opuestos a toda "internacionalización" del problema de Chipre. Pero, por cierto, la propia índole, la esencia misma del problema es de por sí internacional, puesto que ha dejado de ser asunto de inquietud tan sólo para las dos comunidades de Chipre, o sea, las partes griega o turca.

127. Cabe decir que todo esto debe considerarse tan sólo como el intento más reciente de ciertas fuerzas por encubrir su deseo de excluir a las Naciones Unidas y especialmente al Consejo de Seguridad de la solución de esta cuestión para que, igual que antes, se resolviera en los círculos estrechos, a puertas cerradas de la OTAN, en detrimento del pueblo de Chipre.

128. Durante los debates mucho se ha hablado del nuevo procedimiento negociador, del nuevo enfoque. Pero, ¿cuál ha sido el resultado? Tal como aparece redactado el párrafo 6 de la resolución, a nuestro juicio, no dará el impulso necesario a estas negociaciones ni ha de incorporarle el elemento novedoso que se requiere. Este párrafo está redactado de tal modo que debilita la resolución. Al propio tiempo, no podemos dejar de observar que aun cuando figura en términos muy débiles, el párrafo 6 refleja no obstante el hecho reconocido generalmente de que las negociaciones no pueden reanudarse sobre las bases anteriores para esperar de ellas resultados positivos. El párrafo dispone, aunque de manera insuficientemente clara, que el Secretario General emprenda una nueva misión de buenos oficios, y que dirija las negociaciones.

129. Comprendemos que se trata de una misión compleja y difícil que el Consejo encomienda al Secretario General, y quisiera una vez más expresarle el respeto que él nos merece, nuestra confianza y nuestro apoyo. Su participación en estas negociaciones, por instrucciones del Consejo, le permitirán sin lugar a dudas seguir de cerca el progreso de las negociaciones e informarnos de los adelantos logrados en la ejecución de la resolución 365 (1974) y de la resolución que acabamos de aprobar. Gracias a esta participación del Secretario General, el Consejo podrá desempeñar entonces un papel importante y positivo en las negociaciones. En caso de resultar necesario, el Consejo también podrá adoptar las medidas que se impongan con miras a superar los obstáculos a una solución justa y duradera del problema.

130. Si bien hemos observado ciertas cláusulas positivas en el proyecto de resolución que acaba de aprobarse, y que existen oportunidades, aunque débiles pero con todo, positivas, mi delegación quisiera hacer hincapié en que la solución más rápida y verdaderamente justa de la cuestión de Chipre sólo puede hallarse en una tribuna internacional más amplia dentro del marco de las Naciones Unidas.

131. Mi delegación se pone decididamente del lado del pueblo de Chipre al esperar que el problema chipriota se resuelva en interés de ambas comunidades, la griega y la turca, se elimine la tirantez y se fortalezcan la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental.

132. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Tras una serie prolongada de reuniones caracterizadas por consultas extensas y a veces agotadoras, el Consejo de Seguridad acaba de aprobar un proyecto de resolución sobre la cuestión de Chipre, con relación a la queja presentada al Consejo por el Gobierno de ese país.

133. La aprobación de esta resolución no ha sido empresa fácil. Durante casi un mes los miembros del Consejo se han ocupado en forma activa de esta cuestión. Las consultas han sido muy amplias, tanto entre los miembros del Consejo como entre éstos y las partes interesadas. Mi delegación, juntamente con otros colegas miembros no alineados del Consejo, han participado activamente en las negociaciones que hicieron posible la resolución de hoy. Quienes deseen reconocer en forma objetiva la realidad, no dejarán de ver que la resolución actual incluye una serie de importantes estipulaciones que figuraban originalmente en el documento de trabajo oficioso preparado por los miembros no alineados del Consejo. Naturalmente, no puede contener todos los elementos importantes del texto de los no alineados. Pero es evidente que la resolución que acaba de aprobarse pertenece al Consejo y no es un documento de los países no alineados.

134. Podría tal vez agregar que no es esta la primera vez, ni tampoco ha de ser la última, que en el Consejo o en otros órganos de las Naciones Unidas los esfuerzos del movimiento de no alineados no logran un éxito total y absoluto. Por cierto, ha habido muchas dificultades, procedentes de uno y otro sector. ¿Pero acaso es posible, en verdad, esperar que un país o grupo de países logren todo lo que desean en una Organización tan diversa como la nuestra? Sin embargo, pese a tales dificultades, nunca hemos abandonado las actividades que, a nuestro juicio independiente y colectivo, sirven del mejor modo los intereses de la paz y la seguridad. Podría añadir que a lo largo de toda esta empresa hemos reconocido que cualquier contribución, individual o colectiva, que pudiéramos hacer en aras de la paz, la haríamos sin insistir en imponer nuestro propio enfoque de las cosas.

135. Las mismas consideraciones nos han guiado al participar en el examen de esta cuestión. Durante el

estudio de la denuncia presentada por el Gobierno de Chipre y de las consultas previas tan dilatadas, la consideración primordial de mi delegación fue hallar el medio de poner fin a la tragedia actual de Chipre. Como dije en mi declaración ante el Consejo el 27 de febrero [1817a, sesión], el único modo eficaz de hacerlo consiste en la aplicación escrupulosa y rápida de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que el Consejo de Seguridad hizo suya en su resolución 365 (1974). Nos complace observar que la presente resolución afirma esta posición.

136. Al igual que casi todas las demás delegaciones que participaron en este debate, expresamos nuestra seria preocupación por la interrupción de las conversaciones intercomunales y por las circunstancias que llevaron a tal interrupción. Creíamos entonces, como lo creemos ahora, que es sumamente urgente que se reanuden estas conversaciones y se cree la atmósfera necesaria para facilitar dicha reanudación. En pocas palabras, se requiere un método novedoso, y satisface a mi delegación el que este nuevo enfoque haya sido incorporado claramente en la resolución que acaba de aprobarse. Los párrafos 5 y 6 se refieren concretamente a esta cuestión.

137. Esperamos confiados que con este nuevo e importante mandato el Secretario General convocará a las partes a la mesa de negociaciones y que, bajo su dirección, según corresponda, contando con la cooperación de todas las partes interesadas, se saldrá del actual atolladero y se iniciarán las negociaciones por un nuevo camino, hacia la paz y la justicia. Mi delegación exhorta solemnemente a todas las partes a que brinden su plena cooperación al Secretario General al emprender esta nueva e importante misión de buenos oficios para que la paz y la justicia que todos deseamos existan en Chipre mediante el estricto acatamiento y respeto de la soberanía, independencia, integridad territorial y política de no alineación de la isla.

138. En mi declaración del 27 de febrero expresé el apoyo de mi Gobierno a la idea de un calendario dentro del cual pudieran ejecutarse las estipulaciones de la resolución 3212 (XXIX). La resolución que acabamos de aprobar no trata concretamente esta cuestión pero, sin embargo, observamos con cierta satisfacción que se pide al Secretario General que nos informe sobre la marcha de los trabajos cada vez que lo estime adecuado y, en todo caso, en unos tres meses el Consejo tendrá su informe completo sobre la aplicación de la resolución 365 (1974), y de la que acabamos de aprobar. A nuestro juicio, este es un enfoque positivo del problema porque refleja la decisión del Consejo de Seguridad de seguir de cerca la aplicación de sus resoluciones.

139. Dije antes que esta resolución fue producto de consultas y negociaciones prolongadas. Nos complace haber participado en el proceso que condujo a estos resultados. Por lo tanto, a nadie sorprenderá en el

Consejo ni fuera de él el hecho de que la resolución represente una transacción y, a mi juicio, la mejor posible dadas las circunstancias. Mi delegación hubiera preferido un texto más claro, sin ambigüedades innecesarias. Hubiéramos, preferido un texto más categórico en algunas de sus estipulaciones. Y, por cierto, mucho nos hubiera complacido que se detallara de modo más explícito el papel del Secretario General para facilitar y llevar a cabo las negociaciones entre las partes interesadas.

140. Sin embargo, en todo momento debemos tener en cuenta la importancia de tomar en consideración las posiciones legítimas de todas las partes interesadas. Esto es perfectamente natural porque en última instancia, el éxito o fracaso de las negociaciones depende decididamente del grado de comprensión y cooperación que las dos comunidades puedan mostrar, una para con la otra, así como de la cooperación que todas las partes interesadas brinden al Secretario General. Teniendo en cuenta estos factores, mi delegación cree que la resolución que ha aprobado el Consejo representa un importante paso adelante en los empeños de las Naciones Unidas y, especialmente, del Consejo, para promover la paz, la justicia y la comprensión en Chipre. Consecuentemente, la delegación de Tanzania se asoció a su aprobación.

141. Quisiera hacer notar que en el curso de las consultas se formularon una serie de propuestas e ideas. Mi propia delegación, junto con otras, tenía ideas concretas en cuanto al marco en que se concretaría la nueva iniciativa para reanudar las conversaciones intercomunales. No se insistió en muchas de estas propuestas para dar lugar a la presente transacción. Naturalmente, mi delegación, como miembro no alineado del Consejo, se reserva su derecho a volver a formular algunas de estas propuestas si las circunstancias lo requirieran.

142. No puedo concluir mi declaración sin rendir homenaje al importante papel desempeñado por el Presidente del Consejo — tanto por el Ministro de Relaciones Exteriores como por el representante de Costa Rica — en el logro de la decisión que acaba de adoptar el Consejo. La paciencia, la iniciativa y el impulso del Presidente permitieron por cierto a los miembros del Consejo llevar a cabo sus consultas con determinación y optimismo aun cuando la situación parecía desalentadora, por decir lo menos.

143. También quiero que conste en actas nuestro alto aprecio por los incansables esfuerzos realizados por el Secretario General durante el período en que el Consejo ha considerado esta cuestión. Su participación personal y activa en la búsqueda de una solución aceptable fortalece nuestra confianza de que bajo su dirección las partes interesadas, cuando se reanuden las conversaciones, puedan llegar al éxito.

144. Finalmente, quiero unir mi voz a la de mis colegas que han rendido un merecido homenaje al

Sr. Huang Hua de China, que actuó como Presidente del Consejo durante el mes pasado.

145. Sr. ZAHAWIE (Iraq) (*interpretación del inglés*): Mi delegación no tenía la intención de hablar hoy. En realidad, estuvimos tratando de instar a otros miembros del Consejo a que se abstuvieran de hablar para explicar su voto, ya que el proyecto de resolución fue aprobado por el Consejo sin haber sido sometido a votación. No es la primera vez que mi delegación ha intentado reducir al mínimo el número de declaraciones. Evidentemente hemos fracasado en nuestros esfuerzos hasta ahora.

146. Mi delegación fue una de las últimas que hicieron uso de la palabra en el debate sobre este tema; sólo la semana pasada [1819a. sesión] expusimos nuestra opinión sobre el tema. Por lo tanto, puedo ser breve al hacer los siguientes comentarios sobre el resultado de nuestros debates.

147. Mi delegación, como miembro del grupo no alineado en el Consejo, trató con toda buena fe y esfuerzos genuinos de encontrar la fórmula apropiada que facilitara la reanudación de las negociaciones entre las partes. Estábamos dispuestos a considerar todas las propuestas prácticas y factibles, incorporándolas en un documento de trabajo, de ser necesario es un proyecto de resolución, que lograra los resultados deseados. Estábamos dispuestos, entre otras cosas, a considerar el establecimiento de un grupo — no necesariamente un grupo o alineado como parecen creer algunos miembros — para una misión de buenos oficios, si las partes interesadas estaban de acuerdo con que la formación de tal grupo sería útil y si iba a contar con la cooperación de las partes. Esta idea fue desechada cuando se hizo evidente que la formación del grupo se consideraba prematura en la etapa actual.

148. Posteriormente, mi delegación, junto con los demás miembros del grupo no alineado, estaba dispuesta a colaborar con los otros miembros del Consejo a fin de hallar el camino que nos hiciera salir del atolladero. Sea lo que piense o se imagine la gente de fuera, el grupo no alineado continuó actuando con toda buena fe en cuanto a lo que era la mejor fórmula posible según su propio juicio individual y colectivo.

149. Esperamos que la presente resolución contribuya realmente a mejorar la situación en Chipre y alivie los sufrimientos del pueblo de la isla.

150. Sr. Presidente mi delegación ya tuvo oportunidad de dar la bienvenida a su Ministro de Relaciones Exteriores. Quisiera ahora, antes de terminar mi declaración, encomiar la eminente contribución que usted ha hecho a las arduas consultas que se celebraron antes de llegar al proyecto de resolución que ha aprobado hoy el Consejo.

151. El PRESIDENTE: Después de haber hecho uso de la palabra los miembros del Consejo que se inscri-

bieron en la lista de oradores, me propongo hacer una declaración en mi calidad de representante de COSTA RICA.

152. Al quedar aprobado el proyecto de resolución que acaba de ser sometido a conocimiento del Consejo de Seguridad, concluye el examen de un tema cuya consideración, en sesiones públicas y consultas privadas que consumieron la atención de los miembros del Consejo durante varias semanas, surge como el mejor testimonio de la preocupación y de los esfuerzos de este órgano en relación con el incierto destino de una pequeña nación del Mediterráneo oriental.

153. Si bien las Naciones Unidas se han venido ocupando de los tormentosos procesos que han sacudido la vida de Chipre desde antes de llegar ese país a obtener su independencia, hay que hacer notar que hubo un período relativamente largo en que se logró mitigar la pugna que han mantenido las dos comunidades que habitan la isla. Lamentablemente este período fue interrumpido a raíz de los acontecimientos que se desarrollaron a partir del mes de julio de 1974, y desde entonces mi delegación ha venido prestando gran atención a los trágicos acontecimientos que aquejan a Chipre.

154. Nuestra posición en el Consejo nos ha permitido dar a conocer nuestros puntos de vista, siempre acordes con el sentir del pueblo costarricense y de la conducta que observan sus representantes en el orden internacional.

155. Hemos afirmado reiteradamente nuestra solidaridad con todo el pueblo chipriota ante todo intento de que sea menoscabada su independencia, así como su soberanía e integridad territorial. Nos han preocupado hondamente las consecuencias que la guerra ha traído a millares de seres humanos, que se expresan en pérdidas de vidas, inhabilitados a causa de las acciones militares, desarraigados de tierras y hogares, y la existencia de millares de refugiados cuyo problema humano no se ha resuelto.

156. Pero al lado de la reafirmación de los valores auténticamente nacionales de Chipre y de la preocupación que nos embarga por el sufrimiento humano, mi delegación se ha trazado como inalterable conducta suya la de apoyar todo esfuerzo que, en el seno del Consejo de Seguridad, tenga lugar a fin de buscar soluciones constructivas partiendo del punto de que toda acción que el Consejo acuerde debe ser respetuosa de la soberanía del pueblo chipriota.

157. Hemos sostenido, por lo tanto, que primordialmente es a las propias partes chipriotas a las que compete resolver sus diferencias.

158. Es una realidad que los tratados mediante los cuales se alcanzó la independencia de la isla involucró a otras Potencias como garantes. Y es cierto también que no puede dejar de responsabilizarse a dos de esas

Potencias — Grecia y Turquía — de gran parte de las causas que rompieron la precaria paz de Chipre a partir del mes de julio de 1974.

159. Mi delegación se ha adherido a todos los llamamientos para que la intervención externa no interfiera con los posibles arreglos que la comunidad internacional espera lleven a cabo directamente y mediante negociaciones las dos comunidades que habitan la isla. Recién ocurridos los hechos de julio de 1974, quedó constancia de los empeños del Consejo de Seguridad de que, al lado de la cesación del fuego y del retiro de todas las tropas extranjeras de la isla, se iniciaran negociaciones directas entre las dos partes en pugna, con la finalidad de que fueran ellas mismas las que convintieran el futuro de su país.

160. Las resoluciones del Consejo encontraron unánime apoyo de la Asamblea General, que dejó constancia de la validez de tal procedimiento en la resolución 3212 (XXIX), aprobada el 5 de noviembre de 1974.

161. La interrupción de las conversaciones que apenas se estaban gestando, a raíz de la declaración unilateral que proclamó la existencia del Estado Turco Federado de Chipre el 13 de febrero de 1975, trajo, a iniciativa de una de las partes, nuevamente el asunto a conocimiento del Consejo.

162. Aunque la parte turcochipriota dejó claro que su acción no tiene el propósito de comprometer la independencia, la soberanía ni la integridad territorial de Chipre, ni prejuzga en cuanto al resultado de futuras negociaciones, es lo cierto que un ardoroso debate entre las partes, que en modo alguno ha contribuido a sosegar los ánimos, ha tenido lugar en este Consejo por espacio de tres semanas.

163. Mi delegación puede dar cabal testimonio de cuán grandes han sido los esfuerzos del Consejo por encontrar fórmulas que tomaran en cuenta el interés de las partes y cómo tras pacientes consultas ha logrado, si no satisfacer todas las aspiraciones de las partes interesadas, cuando menos aprobar una resolución que tiene como suprema aspiración la intensificación de las negociaciones, ahora bajo un nuevo marco de procedimiento que le asigna un papel más activo al Secretario General, a quien en esta ocasión debe reconocérsele un profundo interés y un gran empeño por lograr una satisfactoria solución del caso chipriota.

164. Mi delegación otorgó su pleno respaldo al proyecto de resolución que ha resultado aprobado, segura de que una nueva misión de buenos oficios a cargo del Secretario General llevará a las partes chipriotas a definir el destino de su país en el nuevo marco en que las negociaciones sean emprendidas. La comunidad internacional confía en que esta nueva oportunidad acabe con los viejos rencores y sea la etapa auroral de un nuevo Chipre.

165. En último término, mi delegación desea agradecer vivamente las palabras de encomio con que los distinguidos miembros del Consejo se han referido a la participación del Sr. Gonzalo Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, durante la primera semana de sesiones del Consejo en ejercicio de la Presidencia que, durante este mes, corresponde a mi país. Su presencia en la conducción de los debates, como el mismo Ministro lo expresara en su intervención del día 5 de este mes [*ibid.*], respondió a la extraordinaria importancia que Costa Rica le concede al cargo de Presidente del Consejo y particularmente al problema de Chipre, que se debatía en ese momento y que el día de hoy ha culminado con la resolución aprobada.

166. Además, agradezco las amables palabras que los miembros han dirigido a mi persona en esta ocasión en que he tenido el honor de presidir este importante órgano de las Naciones Unidas.

167. En mi calidad de PRESIDENTE, doy la palabra al representante de Grecia.

168. Sr. CARAYANNIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, las reuniones del Consejo de Seguridad sobre Chipre han sido especialmente difíciles y largas. Han durado más de tres semanas, y los miembros de este órgano se enfrentaron, en sus prolongadas y arduas consultas, con problemas, algunos de los cuales eran razonables y lógicos y otros no lo eran tanto.

169. Las reuniones y las consultas fueron dirigidas por tres Presidentes consecutivos, lo que en sí ya es algo sin precedentes. Deseo rendir tributo a esos tres Presidentes, así como al Secretario General que, desde las alturas de su piso 38, trabajó más que nadie en este asunto.

170. Apreciamos la total objetividad del representante de China, el enfoque humano y la dedicación a los deberes internacionales del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Sr. Facio, y la paciencia y habilidad de usted, Sr. Presidente. Mi Gobierno agradece en especial al Ministro de Relaciones Exteriores de su país por el gesto poco habitual e inusitado de venir a Nueva York y presidir personalmente nuestras reuniones.

171. Si después de todo lo que se dijo alrededor de esta mesa durante las últimas tres semanas he de expresar ahora la opinión de mi Gobierno sobre la resolución que se acaba de aprobar, será muy breve y me limitaré a decir que no tenemos ninguna dificultad en aceptar todo lo que ella contiene. Sin embargo, lamentamos lo que se ha omitido. El Consejo en su sabiduría, decidió que esto era suficiente para el progreso y la solución final del problema de Chipre. Solo esperamos que ustedes tengan razón. En cuanto al Gobierno de Grecia se refiere, no escatimará esfuerzo alguno por demostrar que ustedes tienen razón.

172. El PRESIDENTE: Quisiera informar al Consejo que el Sr. Çelik ha expresado su deseo de hacer una nueva exposición. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 1813a. sesión, de dirigir una invitación al Sr. Çelik de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional, lo invito ahora a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

173. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, he pedido la palabra para expresar la opinión de la parte turcochipriota con respecto a la resolución que se acaba de aprobar. Pero, antes de hacerlo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a usted y a cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad por sus arduos esfuerzos y por los aportes que culminaron en la aprobación de la presente resolución.

174. Nuestro profundo aprecio y agradecimiento también se dirigen al Sr. Huang Hua, representante de la República Popular de China y el Sr. Facio, Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, que lo precedieron a usted como Presidentes del Consejo, así como al Secretario General por sus incansables esfuerzos y valiosísima contribución a este respecto.

175. No me explayaré sobre cada uno de los párrafos de esta resolución. El primer párrafo del preámbulo se refiere al llamado Gobierno de la República de Chipre, que nosotros no reconocemos y que, en realidad, no existe. Esta mención, por sí sola, hace que esta resolución nos resulte inaceptable. ¿Cómo puede una comunidad que es parte en un conflicto de un Estado bicomunal presentarse ante el Consejo de Seguridad, donde se está discutiendo el conflicto mismo, y pretender ser el Gobierno de Chipre en su totalidad diciendo que nos representa a nosotros, la comunidad turcochipriota, que es la segunda parte en ese conflicto? Esto es contradictorio, es una paradoja y carece de realismo. Por lo tanto, nos resulta inaceptable.

176. Por ello no podemos aceptar ninguna resolución que se refiera a la administración grecochipriota como gobierno de Chipre. Sin embargo, deseo confirmar una vez más que seguimos fieles a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. También nos resultan aceptables los principios fundamentales que figuran en la presente resolución. Teniendo esto en cuenta, y por respeto al Consejo de Seguridad, estamos dispuestos a continuar las negociaciones con la comunidad grecochipriota, según las nuevas modalidades que serán convenidas justamente por las dos partes interesadas mediante los buenos oficios del Secretario General.

177. La realidad, nunca hemos abandonado la mesa de las negociaciones. Nuestro objetivo principal consiste en crear una nueva base constitucional para la República de Chipre que traiga paz y prosperidad a la isla.

178. Con respecto a la sugerencia de que la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York sea el lugar

representantes en la Sociedad de las Naciones — a los cuales observé *ex officio* en las décadas de 1920 y 1930 —: que servían sus intereses nacionales mezquinos sin consideración a los intereses de los otros Estados miembros. ¿Cómo podemos salir de esta dificultad?

192. Quedan sólo tres meses hasta el 15 de junio. Ya han pasado tres meses de 1975 y sin embargo parece que el año empezó sólo ayer. ¿Qué pensará de nosotros el pueblo de Chipre, sea de origen turco o griego? Tres meses pasarán como nada. ¿Por qué imponer al Secretario General esta tarea desgraciada sin establecer, como he dicho, el mecanismo apropiado o sin darle atribuciones concretas? Ustedes dejan todo pendiente en el aire en este proyecto de resolución, y estoy hablando ahora en términos técnicos.

193. Incluso nuestro colega y hermano de China, el Sr. Huang Hua, dijo que no tenía más remedio que convenir con este texto porque menciona la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y manifestó como representante de un gobierno responsable: "Si la gente de la región no puede resolver el problema, ¿cómo podemos resolverlo nosotros por control remoto desde China?". Por lo tanto, no se puede culpar al Sr. Huang Hua, ni tampoco al Sr. Malik. Esto no significa que yo culpe a los otros — aunque tienen una responsabilidad especial, lo cual es particularmente cierto con respecto al Reino Unido. Estoy seguro de que no sólo el Sr. Richard sino también sus asesores han tratado, y que nuestro buena amigo el Sr. Scali y sus ayudantes también se han esforzado. Tampoco debemos dejar de mencionar a los otros, los representantes de Francia y de Italia. Pero el resultado ha sido cero. ¿Nos vamos a conformar con cero después de tres semanas de deliberaciones? El pasado fin de semana no salí, estuve observando a los miembros del Consejo entrando y saliendo, moviéndose como lanzaderas, pero sin tejer nada.

194. Supongo que todos ustedes quieren ir a cenar. Todos estamos bien alimentados y bien vestidos aquí. Pero el pueblo de Chipre está sufriendo. Somos representantes de gobiernos, somos la extensión de los gobernantes en nuestros respectivos países.

195. Creo que debemos ayudar al Secretario General proporcionándole expertos, pero no los clásicos — no estoy hablando en términos musicales — o anticuados expertos de las cancillerías, sino expertos en Chipre y en el Mediterráneo, expertos procedentes de los miembros permanentes del Consejo que estén por encima de la política. ¿Es esto posible? Por supuesto que lo es. Cuando hay voluntad de parte de nuestros gobiernos, todo es posible; cuando no hay voluntad, nada es posible. Pidamos a esos expertos que examinen profundamente esta cuestión y ayuden al Secretario General en la tarea que ustedes le han confiado en este documento. Esa es mi primera observación.

196. La segunda es tratar de formular lo que llamaría la "neutralización de Chipre" mediante un pacto, no firmado tan sólo por las partes directamente interesadas, sino por las grandes Potencias y todos los países de la región. Para que fuera válido, debería registrarse aquí, en las Naciones Unidas. Así se evitaría que alguien tirara de las cuerdas.

197. Cuando en mi primera declaración les expuse los antecedentes históricos, fue para mostrarles cómo se manipulaban las cuerdas, en lo que se refiere a Chipre, desde 1878, fecha del Congreso de Berlín. Los personajes han cambiado. Sin embargo, aún hay quien tira de las cuerdas. No sé hasta qué punto los británicos lo han hecho en nuestros días. Pero tienen responsabilidades. Por eso aún están allí, de acuerdo con el acuerdo de Zurich. ¿Quién tira ahora de las cuerdas? ¿Quién vigila a quien tira de las cuerdas porque ellos pueden quizás tener un par de ellas para tirar? No quiero mencionar a nadie, porque sería embarazoso. Están sentados aquí cerca; son mis buenos amigos, a pesar de sus ideologías y convicciones políticas.

198. ¿Pueden ustedes dar al Secretario General un mandato para que explore la posibilidad — de que hablé en mi primera observación — de concebir, junto con los expertos, un plan para neutralizar a Chipre mediante un pacto firmado por las grandes Potencias, que tenían intereses especiales y que aún los tienen, estratégicos y de otro tipo, en la región? En Asia no vamos a ser engañados. Chipre es parte del Asia occidental. Ustedes no pueden jugar con nuestros destinos. No somos gobiernos fuertes; somos débiles. El pueblo nos derribará — a todos los gobiernos. ¿Quiénes somos? Y, como tengo la palabra, debo hacer una advertencia, porque "no viene al caso". Creo que alguien dijo — apareció en los periódicos: "Si ciertas personas en el Oriente Medio — ustedes saben de quien se trata — no se comportan como es debido y tratan de estrangularnos, tenemos planes". Está en una revista, en *Harper's*. Los gobiernos quizás no puedan resistir, pero todos los intereses de esa Potencia serán destruidos por los pueblos de Africa y de Asia. Han de destruir también a los gobiernos. Si yo formo parte del gobierno y me destruyen, diré: "¡Hossanna, he de morir en aras del pueblo!" de modo que las grandes Potencias no tienen que jugar con fuego — Chipre es parte del "fuego".

199. Ustedes desmembraron el Imperio Otomano durante de la primera guerra mundial. ¿Dónde están ahora los imperios de ustedes? Se han ido, han pasado. Quien esté ebrio de poder y no tenga imperio, dentro de los moldes de los antiguos, ha de tambalearse y caer. Pero, no crean que nos sentiríamos complacidos si ustedes, los constructores o adoradores del imperio, trastabillan y caen; y esto no sólo por nosotros mismos, sino también por los pueblos de esos imperios, porque ellos pagarán las consecuencias tanto como nosotros.

200. Mi última observación. Volveré a la exhortación final que hice a mis hermanos griegos y turcos: por favor, hasta que hagamos algo aquí, en las Naciones Unidas, no seamos demasiado rígidos. Debo felicitarlos a ustedes dos por la manera tranquila y desapaionada con que se ocuparon de esta cuestión aquí en el Consejo. Actuaron como hermanos a quienes opone una diferencia. Nunca he visto odio en sus rostros, lo que es loable. Pensé que debía decirlo. De manera que, proyecten ustedes esta buena actitud, estas buenas relaciones entre ustedes, porque no se trata solamente de una parte, sino de varias.

201. Confío en que con estas sugerencias — las atiendan o las dejen de lado — dentro de tres meses veremos reinar la paz en esa isla y la amistad triunfar finalmente entre nuestros hermanos griegos y turcos.

202. El PRESIDENTE: El representante de Chipre ha solicitado la palabra. Se la concedo.

203. Sr. CLERIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Había observado que en la lista de oradores figuraba el nombre del representante de Turquía, quien pidió ser el que dijera la última palabra. Cuando lo vi incluido en esa lista añadí mi nombre a ella, y entonces él retiró el suyo, pero, obviamente, con la intención de tener después la última palabra. A mi me parece que es una costumbre turca el querer tener la última palabra. Sin embargo, esta vez me avendré a sus deseos, porque a mi juicio no es importante quien habla último, sino quién dice lo que es necesario para salvar a Chipre.

204. Hace 20 días mi delegación y yo mismo nos presentamos ante el Consejo de Seguridad, inquietos por la independencia de nuestro país, su integridad territorial, su no alineamiento; en verdad, inquietos por su propia existencia. El representante de Turquía nos quiso hacer creer que no había razones para que el Consejo se reuniera; que no había razones para una resolución; que el acto arbitrario y unilateral llevado a cabo por el lado turco en realidad no alteraba la situación; y que debíamos regresar a negociar bajo la presión de una fuerza turca de ocupación compuesta por 40.000 hombres, bajo la presión de 200.000 refugiados miserables y bajo la presión de la voluntad turca de imponer su propia solución. Para mí, y para mi delegación, este prolongado debate del Consejo ha sido período de ansiedad, porque durante su transcurso estaba en juego la existencia misma de mi país.

205. Creíamos que la situación justificaba que se adoptaran medidas urgentes para proteger la existencia de Chipre como Estado independiente. Lamentamos el hecho de que pese a que habíamos delineado con claridad las medidas que creíamos necesarias, éstas no hayan sido adoptadas por el Consejo de Seguridad, el cual aprobó medidas menos eficaces, a nuestro juicio. Acatamos la decisión del Consejo. Sin embargo, señalamos que el Consejo, por su deseo de transigir, adoptando medidas que no ofendan a nadie, tal vez

haya comprometido la propia existencia de la República de Chipre. Confiamos y oramos sinceramente porque nuestro juicio sea erróneo.

206. Pero, al propio tiempo, queremos declarar con todo énfasis que si estas medidas — tras deliberaciones tan prolongadas y de tan sincero intento por no ofender a nadie — resultaran inadecuadas, el Consejo asumiría una responsabilidad mayor por lo que pudiera ocurrir después. La destrucción de la independencia de un país no alineado será responsabilidad total del Consejo de Seguridad.

207. A estas alturas estamos dispuestos a aceptar el consenso que aquí se ha establecido; en todo caso no creemos que las medidas que se han de adoptar sean suficientes o eficaces para proteger la independencia de Chipre. Estas medidas incluyen ciertos puntos, que no sobreestimamos. Pese a los esfuerzos del representante de Turquía por determinar aquí que no existe ningún gobierno de la República de Chipre — esfuerzo que, según expliqué, tenía el mero objetivo de reducir a Chipre en un Estado con dos comunidades autónomas, sin personalidad internacional, y sellando así la muerte de la independencia de Chipre — es reconfortante ver que en la resolución del Consejo de Seguridad se dice claramente que existe un Gobierno de la República de Chipre y que el Consejo así lo reconoce.

208. Es igualmente reconfortante haber probado el hecho de que, pese a los esfuerzos que se han hecho para demostrar que no había razones para este recurso ante el Consejo de Seguridad, el Consejo reconoce por consenso unánime que la resolución 3212 (XXIX), que disponía la retirada de las fuerzas extranjeras del territorio de la República y el regreso de los refugiados, no ha sido aplicada.

209. También es reconfortante observar que al Secretario General se le ha encomendado la responsabilidad, dentro de un plazo fijo, de informar al Consejo sobre los progresos que se han hecho o que se hagan en la aplicación de la resolución 3212 (XXIX). Pese a esto seguimos inquietos por la seguridad, la independencia y la existencia misma de nuestro país.

210. Sin embargo, nos proponemos actuar con un espíritu constructivo y, por ello declaro aquí, y lo hago oficialmente, que hemos de colaborar con el Secretario General en sus esfuerzos en este nuevo procedimiento, para dar nuevo ímpetu, nuevo impulso, a las libres negociaciones para la solución del problema de Chipre.

211. Creemos que el Secretario General, como dice la resolución tal como fue redactada y aprobada, cuenta ahora con una responsabilidad mayor. Tiene una participación directa. Tiene la responsabilidad de dirigir las negociaciones y participar en ellas, porque a nosotros nos resulta inconcebible que esta participación directa, como quieren hacérsenos creer algunos, se ejerza por control remoto. Creemos que su presen-